



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE SABER DELFINA MONCADA y ORLANDO LAMBRANO MORA; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR **EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **RADICACIÓN 68679-22-14-000-2021-00066-01 STC3407-2022 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.- DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO DEL 18 DE FEBRERO ANTERIOR, PROFERIDO POR LA **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR **CLAUDIA BERNAL TORRES** CONTRA EL **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA, SANTANDER**, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL JUICIO COERCITIVO A QUE ALUDE EL ESCRITO INTRODUCTORIO. **RESULTADO** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **CONFIRMA** LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO; COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

SE FIJA EL 29 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

